Plan International
Paraguay
Guido Spano 1687 c/ San Martín
Asunción – Paraguay.

Tel: (+595 21) 615-174.
Email: paraguay.coy@plan-international.org
www.plan-international.org

Asunción, 15 de Setiembre de 2016

Excelentísimo
Senador, ARNALDO GIUZZIO
CÁMARA DE SENADORES
E. S. D.

Por el presente medio me dirijo a usted a fin de felicitarlo y reconocer el gran esfuerzo que la Cámara de Senadores y en especial Usted realizaron para la aprobación del proyecto de ley "De Promoción, del buen trato, crianza positiva y de protección a niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección o disciplina", recientemente promulgado.

Sin lugar a dudas, este es un logro histórico a favor de los derechos de las niñas y los niños del Paraguay, que coloca el interés superior del niño y la niña sobre todo, y que además de proteger los derechos de los mismos a crecer sin violencia, promociona el buen trato y crianza positiva de los mismos.

Con la promulgación de esta ley, Paraguay es el décimo país de América Latina en contar con un instrumente legal que prohíbe el castigo físico y humillante a niños, niñas y adolescentes y además está cumpliendo con las recomendaciones recibidas en el año 2010 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Estamos seguros que esto es una muestra más de su compromiso con la niñez y que considera la inversión en ella clave para un desarrollo equitativo y justo de nuestro país.

Plan International hace años ha venido trabajando en el país contra la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes con acciones resaltantes como:

- La realización del "Estudio exploratorio sobre el Maltrato Escolar en Paraguay" en consorcio con CECTEC- BECA realizado en 2006 y publicado en 2007.
- La campaña "Aprender Sin Miedo" implementada del 2008 al 2102 junto con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) que trabajó en la creación de políticas y leyes de prevención y protección contra el maltrato en escuelas y colegios hacia niñas, niños y adolescentes. El resultado de la misma fue la creación de la Ley N° 4.633/2012 contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas y privadas, convirtiendo a Paraguay en el cuarto país de América Latina en contar con una ley contra la violencia y el acoso escolar.
- La participación constante en la "Comisión Nacional de Atención y Prevención Integral de la Violencia hacia la Niñez y Adolescencia del Paraguay" para la presentación del proyecto de esta ley en el 2014.
- Y actualmente fortaleciendo el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y Adolescencia con apoyo al funcionamiento efectivo del Servicio Fono Ayuda y Centro de referencias de Casos de la SNNA y fortaleciendo a las instituciones integran el Sistema. Además llevando a cabo una campaña comunicacional contra violencia infantil denominada "Amigo Real" que busca sensibilizar sobre los derechos de la niñez y la adolescencia y promocionar la línea telefónica 147 FONO AYUDA.

Desde Plan International Paraguay, nos comprometemos a continuar nuestros esfuerzos para proteger a las niñas, niños y adolescentes contra todo tipo de violencia y a la vez apoyar a las instituciones del Estado en la promoción del buen trato y crianza positiva. Los niños y niñas están en el corazón de todo lo que hacemos.

Sin otro particular me despido de Usted con muestras de mi más alta consideración y estima.

Mariella Greco
Directora País y Representante Legal
Plan International Inc.,
Paraguay

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
30 -09- 2016
H. CAMARA DE SENADORES

PLAN INTERNATIONAL INC.
NOTA de DIRECCIÓN
Plan N° 097 / 2016